

## Grupo de trabajo 2: Mercados de la UE

### Acta

Lunes, 23 de marzo de 2026 (14:00 – 17:30 CEST)

Zoom

Interpretación en EN, ES, FR

**Bienvenida del presidente, Stefan Meyer**

[Presentación](#)

**Aprobación del orden del día y del acta de la última reunión (05.02.2026):** Aprobado

**Puntos de acción**

- **Situación de los puntos de acción de la última reunión - información**
- Ruegos y preguntas:
  - Coordinación por parte del secretario general con la secretaría del Consejo Consultivo Pelágico en relación con la propuesta de un dictamen conjunto sobre Rusia.
    - Iniciativa suspendida a petición del Consejo Consultivo Pelágico.

**Trazabilidad**

- **Presentación de los resultados del cuestionario de la Comisión a las partes interesadas por Marta Moren Abat (MARE D4)**

[Presentación](#)

El presidente destacó la relevancia del cuestionario distribuido por la Comisión Europea, como demuestra el alto número de respuestas de las partes interesadas. El presidente se alegra de la implicación de la Comisión con el MAC y la disposición de informar sobre el progreso, así como sobre los intercambios con los Estados miembro.

Marta Moren Abat (DG MARE) tras la revisión del Reglamento de Control de la Pesca, la Comisión presentó un acto delegado que estaba originalmente previsto para incluir dos artículos sobre trazabilidad y marcado de lotes. Tras los comentarios de las partes interesadas, que confirmaron la necesidad de normas más específicas, la Comisión Europea decidió retirar los dos artículos del proyecto de acto de ejecución, dado que, para la implementación de las normas revisadas en el Reglamento de Control, la Comisión tiene la facultad de proponer dichas normas de ejecución, pero no la obligación. En diciembre de 2025, la Comisión Europea difundió una nota informativa que aportaba aclaraciones sobre la interpretación del artículo 53 del Reglamento de Control de la Pesca, incluyendo un enlace al cuestionario dirigido a las partes interesadas.



La Srta. Moren Abat explicó que, si bien el Reglamento de Control de la Pesca revisado no imponía a la Comisión la obligación de adoptar un acto (delegado) sobre trazabilidad, el objetivo del cuestionario era identificar las necesidades para apoyar la implementación relacionada con el artículo 58. El elevado número de respuestas evidenció una amplia participación y el hecho de que el cuestionario llegó a un gran número de partes interesadas, permitiendo obtener un resultado bastante completo y preciso. Las primeras reacciones mostraron que las respuestas al cuestionario confirmaban cierta confusión entre las partes interesadas respecto a las obligaciones relacionadas con la trazabilidad en el Reglamento de Control de la Pesca antes y después de su revisión.

La Srta. Moren Abat informó de que 138 empresas y asociaciones de los sectores de pesca, acuicultura, transformación y comercialización de los productos del mar habían respondido al cuestionario. De entre ellas, 55 eran organizaciones locales de pequeña escala, mientras que 83 operaban a nivel nacional o internacional. En total, los participantes procedían de 15 Estados miembro, con algunas empresas procedentes de fuera de la UE. Entre tanto, DG MARE también celebró varios intercambios bilaterales con las partes interesadas.

La Srta. Moren Abat, en lo que respecta a los lotes, indicó que los encuestados señalaron dificultades cuando los lotes se fusionaban o se dividían, lo que sugiere que sería conveniente una mayor clarificación. Los encuestados identificaron desafíos en la aplicación de las normas de agregación y en la estandarización de las herramientas digitales. También subrayaron la necesidad de mejorar la interoperabilidad y la convergencia entre las herramientas informáticas utilizadas por cada actor.

En lo que respecta al registro y almacenamiento de datos, la Srta. Moren Abat informó de que la mayoría de los encuestados declararon conservar los datos entre tres y cinco años. Más de la mitad utilizaba tanto formato digital como en papel para el almacenamiento. Cuando solo se empleaba uno de estos medios, en el 75 % de los casos se trataba del formato digital. Las principales conclusiones apuntaban a la necesidad de coordinación y de documentación coherente para los productos importados y los certificados de captura, así como, si es posible, a la armonización entre los formatos y herramientas de notificación utilizados por los operadores.

En lo referente a la transmisión digital, la Srta. Moren Abat informó señaló que el 42 % de los encuestados transmite digitalmente la información solicitada en el artículo 58, apartado 5, a las autoridades de los Estados miembros, y que el 54 % la transmite a sus operadores receptores. El 28 % de los encuestados aplica algún tipo de normas internacionalmente reconocidas, siendo las más frecuentes GS1 y GDST. Una de las principales conclusiones fue la necesidad de contar con formatos de datos y especificaciones técnicas más armonizados a nivel de la UE, para evitar problemas de interoperabilidad entre proveedores, clientes y autoridades.



En lo que concierne al mercado de los lotes, la Srta. Moren Abat de que el 40 % de los encuestados declaró aplicar normas internacionalmente reconocidas, mientras que el resto indicó utilizar sistemas de numeración de lotes propios de la empresa, normas nacionales de etiquetado o prácticas específicas del sector. Las principales conclusiones destacaron la necesidad de un marco de aplicación que tenga en cuenta las complejidades cuando los lotes se dividen, se fusionan, se reempaquetan o se reetiquetan, especialmente en entornos de gran volumen.

La Srta. Moren Abat informó de que la Comisión podría estar trabajando en un borrador conceptual del contenido de un posible acto delegado en los próximos meses. En caso de que se decida elaborar dicho acto, se llevará a cabo mediante un proceso cooperativo e inclusivo con los Estados miembros, como es práctica habitual. Es probable que tenga lugar un debate técnico con los Estados miembros en abril o mayo de 2026 para un primer intercambio. La representante de la Comisión expresó su disposición a mantener informado al MAC, pero animó a los miembros a mantenerse en contacto con sus autoridades nacionales para facilitar la comunicación. En relación con el estudio en curso sobre productos preparados y conservados, señaló que, al encontrarse todavía en desarrollo, era demasiado pronto para sacar conclusiones. El informe final debería estar disponible a finales de año.

- **Intercambio de opiniones**

El presidente preguntó sobre la posibilidad de que DG MARE compartiera las versiones en borrador del acto con el MAC para facilitar el desarrollo del dictamen.

Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que el proyecto de legislación se comparte con los Estados miembros en un proceso abierto, transparente e inclusivo, animando a las partes interesadas a intercambiar con los Estados miembros. La Sra. Moren Abat acogió favorablemente los comentarios de las partes interesadas, ya sea de forma bilateral, por escrito o en reuniones futuras, en función de la disponibilidad.

El presidente solicitó información sobre el calendario del acto delegado, incluida la fecha prevista de entrada en vigor.

Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que, en caso de considerarse necesario preparar un acto de apoyo a la implementación, el objetivo era adoptar el acto delegado durante el verano de 2026, aunque el calendario se confirmaría en las próximas semanas. Una vez adoptado por la Comisión, el acto estaría sujeto a un período de control de dos meses, tal como es el procedimiento habitual para los actos delegados.

Patrick Murphy (IS&WFPO) pidió más información sobre los contactos apropiados en los Estados miembro. El Sr. Murphy también quería saber cuál era el enfoque adecuado en caso de que no hubiera respuesta.

Adrien Simmonet (UMF) subrayó la importancia de los intercambios con las partes interesadas sobre la transmisión de información en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura. A nivel técnico, en lo referente a fechas, los operadores normalmente se referían a la fecha de captura, así que dependía de los actores de la primera venta. A su parecer, el enfoque descrito planteaba preguntas sobre la forma de gestión de los datos por parte de las autoridades de control. Los procesos correspondientes llevaban tiempo y afectaban al momento en que la información llegaba a las diferentes partes implicadas. Animó a mantener más



conversaciones sobre los plazos para compartir los datos y los controles correspondientes de las autoridades públicas.

En lo que concierne a los contactos apropiados, Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que la opción más sencilla y directa es que las partes interesadas contacten con los expertos en control de los Estados miembros.

La Sra. Moren Abat mencionó que existe compatibilidad entre las obligaciones en materia de pesca INDNR (IUU) y la trazabilidad, y que las normas de ejecución ayudarían si fuera necesario. La representante de la Comisión recordó que varios de los problemas planteados ya estaban relacionados con disposiciones presentes en la versión anterior del Reglamento de Control de la Pesca.

Sarah Hautier (EuroCommerce) subrayó que, en varias ocasiones, los requisitos de información mínimos no llegaban a los minoristas. Cuando las autoridades de control llevaban a cabo verificaciones, los operadores de instancias posteriores no siempre podían cumplir sus obligaciones. La Srta. Hautier se preguntaba el origen del problema y la posible relevancia de posponer el cumplimiento correspondiente para que todos los actores dispusieran de más tiempo para adaptarse. También quería saber si se darían orientaciones sobre el cumplimiento a las autoridades de control.

Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que la DG MARE era consciente de los desafíos. Por ejemplo, en el marco del Reglamento INDNR, la información se transmitía por envío, mientras que, en el Reglamento de Control de la Pesca, la información se transmitía por lote. La Sra. Moren Abat subrayó que no era posible aplazar las obligaciones previstas en el Reglamento de Control de la Pesca y que la Comisión no tiene competencias para modificar dichas obligaciones mediante legislación secundaria.

Thibault Pivetta (EMPA) quería saber si se habían abordado las especificidades del sector de la acuicultura, en especial la producción de moluscos, en las respuestas al cuestionario. Subrayó que las organizaciones profesionales tenían varias preguntas relacionadas con la definición de los lotes a nivel nacional, ya que las interpretaciones variaban. Hizo hincapié en la importancia de una definición clara que cubra la acuicultura que tenga en cuenta que guarda relación con productos vivos y diferentes métodos de venta.

Marta Moren Abat (DG MARE) reconoció que hubo menos respuestas por parte de los operadores de acuicultura en comparación con otros actores. Expresó su disposición a recibir aportaciones de los operadores de acuicultura y los animó a intercambiar con sus autoridades nacionales.

Ulysse Pavard (DG MARE) señaló que se recibieron más respuestas al cuestionario del sector pesquero que del sector acuícola. No obstante, indicó que el sector acuícola francés estaba bien representado en las respuestas y expresó su disposición a intercambiar con las partes interesadas del sector acuícola.

Patrick Murphy (IS&WFPO) se preguntaba sobre la posibilidad de que las partes interesadas contactaran directamente con DG MARE en vez de facilitar su feedback únicamente a través de los Estados miembro.

Marta Moren Abat (DG MARE) expresó su disposición a recibir comentarios, pero animó a las partes interesadas a mantener el intercambio con sus Estados miembros.



Patrick Murphy (IS&WFPO) pidió más información sobre las multas previstas por incumplimiento, especialmente sobre la forma en que se ha considerado la inmovilización de productos frescos. El Sr. Murphy también pidió más información sobre los procedimientos relevantes para abordar situaciones de documentación incompleta.

Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que, conforme al Reglamento de Control, el acto delegado se limitaría al ámbito del artículo 58.

El presidente destacó la importancia de una revisión de las autoridades de cumplimiento y puso como ejemplo Alemania, que incluía tanto autoridades federales como regionales.

Pier Salvador (COPA COGECA) subrayó la importancia de los intercambios con las partes interesadas a nivel de la UE, dado que las autoridades nacionales no siempre compartían información con sus partes interesadas. En el caso de la producción de acuicultura, podría resultar especialmente complicado debido a la implicación de varios ministerios. El Sr. Salvador expresó su disponibilidad para compartir feedback tanto a nivel nacional como de la UE e hizo hincapié en la importancia de transmitir la información a través de los Consejos Consultivos.

Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que la Comisión Europea no puede sustituir a los Estados miembros.

Hommel Kasa (SNCE) remarcó que, de conformidad con la nota informativa de la Comisión, la armonización de la interoperabilidad no era un requisito legal. El Sr. Kasa quería saber si se esperaba que se convirtiera en un requisito conforme al acto delegado futuro. Acogió con gusto la apertura de DG MARE a recibir opiniones, y mencionó que la información no siempre se difundía entre los Estados miembro.

Marta Moren Abat (DG MARE) expresó su voluntad de seguir recibiendo aportaciones de las partes interesadas y explicó que el cuestionario tenía como objetivo comprender las necesidades de dichas partes interesadas.

- **Pasos a seguir**

El presidente preguntó a los miembros su opinión sobre los avances del dictamen adicional sobre el acto delegado futuro sobre la trazabilidad.

El secretario general comentó que los calendarios eran bastante ambiciosos tanto para los servicios de la Comisión como para los miembros. En la práctica, resultaría difícil desarrollar dictámenes sin tener acceso al borrador del texto de DG MARE. Si se ponía un borrador a disposición de los Estados miembro, sería más fácil iniciar la labor del Grupo de trabajo.

Thibault Pivetta (EMPA) expresó su apoyo al desarrollo del dictamen. El Sr. Pivetta sugirió hacer uso de las recomendaciones previas.

Hommel Kasa (SCNE) argumentó que, a pesar del plazo limitado, si era posible trabajar en el dictamen, el Grupo de trabajo debía proceder.



El presidente coincidía en que el desarrollo del borrador de dictamen debía basarse en el borrador del acto delegado. Sugirió que, cuando el borrador estuviera disponible, el Grupo de trabajo debía iniciar el trabajo, que debía cubrir tanto el texto como los puntos generales.

El secretario general comentó que, dado que la siguiente reunión estaba planificada para junio de 2026, era necesario proceder con un procedimiento escrito.

### Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

- **Novedades sobre los últimos avances comerciales, Kinga Malinowska-Facci (MARE B3), incluida:**
  - **India (conclusión del acuerdo de libre comercio)**

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) informó de que se llegó a un acuerdo sobre el Acuerdo de libre comercio entre la UE y la India en enero de 2026 y el texto estaba siendo sometido al escrutinio legal habitual. Tras esta fase, posiblemente antes de la traducción completa, el acuerdo se presentaría al Parlamento Europeo y al Consejo para su ratificación. La Comisión esperaba que el acuerdo pudiera aplicarse incluso antes de final de año, pero añadió que dependería del proceso de validación en el Consejo y el Parlamento.

En lo que respecta al contenido del acuerdo, la Srta. Malinowska-Facci explicó que los productos conforme al Capítulo 03 de la Nomenclatura Combinada se han seleccionado para su liberalización, con algunos periodos de transición para los productos importados efectivamente de la India (incluida la gamba y la sepia). Había cierta liberalización de los productos del Capítulo 16, pero se había preservado el statu quo de los productos sensibles. En lo que respecta a las normas de origen, se seguía el enfoque clásico basado en las condiciones de las embarcaciones. Se acordó una excepción, similar a la del Acuerdo de libre comercio de la UE-Mercosur, relativa a la titularidad y uso de embarcaciones fletadas. Se acordaron algunas cuotas de origen de los productos de gamba, pero no se esperaba que se utilizaran de forma extensiva.

En lo que respecta al desarrollo sostenible, la Srta. Malinowska-Facci informó de que el capítulo correspondiente era similar al de otros acuerdos de comercio, que cubren tanto la pesca como la acuicultura. El capítulo cubría la cooperación en las organizaciones de gestión de pesca regionales, la lucha contra la pesca INDNR y la promoción de la acuicultura sostenible. En general, la Comisión consideraba que el resultado era bastante positivo, teniendo en cuenta la reticencia inicial de la India a implicarse. Al contrario que en otros acuerdos de libre comercio, el capítulo no estaba cubierto por el mecanismo de resolución de disputas, lo que reducía la exigibilidad de los compromisos. Sin embargo, el capítulo plantea una buena plataforma para la cooperación en cuestiones de sostenibilidad, incluso mediante la creación de un subcomité específico.

- **Mercosur (decisiones sobre el acuerdo de colaboración y el acuerdo de comercio provisional)**

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) informó de que, desde la última actualización, Brasil y Paraguay habían ratificado el acuerdo de libre comercio. Tres países de Mercosur habían completado la ratificación. Por el lado de la UE, el Colegio de Comisarios validó la aplicación provisional del acuerdo. Si el intercambio de instrumentos de ratificación ocurría antes de final del mes, de conformidad con las normas, el acuerdo entraría en vigor el primer día del segundo mes tras el intercambio; esto es, tan pronto como mayo de 2026.



La Srta. Malinowska-Facci destacó que la aprobación por parte del Parlamento Europeo seguía pendiente, ya que el texto se había remitido al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para su valoración. Añadió que el texto del acuerdo estaba disponible en internet.

- **EE. UU. (procedimientos internos para implementar el acuerdo marco)**

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) recordó que, en el caso del acuerdo alcanzado con los EE. UU., la implementación se llevó a cabo mediante instrumentos internos. La implementación por parte de la administración estadounidense se vio afectada por una sentencia reciente del Tribunal Supremo. De parte de la UE, la implementación seguía pendiente de la aprobación por parte del Parlamento Europeo y el Consejo. Tras la situación en Groenlandia y la sentencia antedicha, el Parlamento Europeo suspendió temporalmente el proceso de aprobación.

La Srta. Malinowska-Facci hizo hincapié en que, políticamente, desde la perspectiva de la Comisión, mantener el acuerdo seguía siendo importante para la UE a fin de garantizar la previsibilidad para las empresas. A principios de esa semana, el Comité de Comercio del Parlamento Europeo había votado dos textos legislativos, mientras que seguía pendiente una votación plenaria. El Parlamento Europeo había introducido nuevos elementos, como la posibilidad de suspender la legislación si los EE. UU. no cumplía sus compromisos y una cláusula de aplicación diferida («sunrise») por la que la legislación solamente entraría en vigor si los EE. UU. cumplen ciertas condiciones.

La Srta. Malinowska-Facci explicó que, tras la sentencia del Tribunal Supremo, el gobierno de los EE. UU. adoptó nuevos aranceles que se aplicaban a todos los terceros países. En el caso de la mayoría de productos de pesca y acuicultura exportados, el nuevo arancel del 10 %, aplicado además del tipo normal para las naciones más favorables (MFN), estaba llevando a los mismos impuestos o más bajos que conforme al techo del 15 % acordado en el acuerdo de aranceles de la UE y los EE. UU. Sin embargo, dado que el nuevo arancel se aplicaba uniformemente a todos los socios comerciales, la UE ya no se beneficiaba de la posición comercial privilegiada en el mercado de los EE. UU., lo que afectaba a la competitividad de los operadores de la UE en comparación con operadores de terceros países. Para algunos productos, como el bonito en lata, que tiene un arancel alto —35 %— conforme al plan de nación más favorecida, el arancel acumulado actualmente es muy alto. La Srta. Malinowska-Facci asimismo explicó que los aranceles actuales también estaban siendo cuestionados por el tribunal mercantil de los EE. UU. por supuestamente carecer de base legal. Había planificada una vista sobre la cuestión mencionada para abril de 2026.

Además, la administración de los EE. UU. expresó su intención de recrear las condiciones arancelarias acordadas mediante una base jurídica diferente. Se lanzaron nuevos procedimientos que podrían comportar cambios en los aranceles usando bases jurídicas con alegatos de sobrecapacidad de producción y trabajos forzados. A opinión de la Comisión, la UE no era una fuente de sobrecapacidad o de productos producidos mediante trabajos forzados, y seguía disponible para colaborar con respecto a las cuestiones de sobrecapacidad y trabajos forzados en cualquier otra parte del mundo. Resultaba difícil predecir los plazos de las investigaciones estadounidenses en curso.

- **Intercambio de opiniones**



El presidente destacó que el presidente Trump sometió a Noruega a presiones para detener las exportaciones de salmón a Noruega. Se preguntaba sobre posibles presiones sobre la UE, además de los riesgos añadidos de una posible escalada.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) respondió que el comisario recibió una confirmación oral de que a los EE. UU. les gustaría mantener el acuerdo alcanzado en 2025. Del lado de los EE. UU., tras las enmiendas planteadas por el Parlamento Europeo, podría suspenderse la implementación del acuerdo en caso de escalada. La representante de la Comisión añadió que no estaba en posición de comentar la relación entre los EE. UU. y Noruega.

El presidente preguntó si la Comisión revisaría la lista de partidas arancelarias de las contramedidas contra las importaciones de los EE. UU.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) respondió que los aranceles mencionados se habían suspendido hasta agosto de 2026. La Comisión entendía que la administración estadounidense quizá requería tiempo para volver a trabajar y estructurar el régimen arancelario previo. Dependiendo de las dos investigaciones en curso, la UE podía reaccionar de forma decidida si el acuerdo no se respetaba.

En lo que respecta a la posible implementación provisional del acuerdo de la UE-Mercosur a partir del 1 de mayo de 2026, Janne Posti (Conxemar) quería saber, teniendo en cuenta la aprobación pendiente por parte del Parlamento Europeo, cómo evaluaría la Comisión el riesgo que planteaba que la implementación pudiera revertirse.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) respondió que no iba a especular. Sin embargo, señaló que la mayoría de los grupos políticos habían estado a favor en última instancia de la implementación provisional. Con el tiempo, las implicaciones del acuerdo quedarían más claras. En el contexto de los acuerdos de comercio previos —por ejemplo, con Corea y con Canadá—, las posibles amenazas que se temían en la fase de ratificación no se habían materializado.

Felicidad Fernández (ANFACO-CYTMA) pidió más información sobre el plan de acceso al mercado conforme al acuerdo de libre comercio entre la UE y la India, incluidas las principales exportaciones desde la India en términos de productos del Capítulo 03. En lo que respecta a los EE. UU., la Srta. Fernández destacó que, tras la sentencia del Tribunal Supremo, se aplicaría otro arancel del 10 % durante 150 días. Por lo tanto, el bonito en lata se enfrentaría a un arancel del 45 %. Pidió más información sobre lo que pasaría tras el plazo mencionado.

En lo que concierne al acuerdo de libre comercio con la India, Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) reiteró que habría una liberalización completa de los productos contenidos en el Capítulo 03 de la Nomenclatura Combinada. La transición, en los casos que exista, se haría en de cuatro a seis pasos anuales, en función de la partida arancelaria. En lo que respecta a los EE. UU., la Srta. Malinowska-Facci indicó que los comentarios de la Srta. Fernández relacionados con el periodo de aplicación de los aranceles actuales eran acertados. No quedaba claro si las dos investigaciones en curso en los EE. UU. se finalizarían para la fecha límite mencionada; es decir, si habría un tratamiento arancelario alternativo para la UE antes de que transcurran los actuales. Los aranceles actuales acabarían en julio, dado que no son renovables. Sin embargo, no hay un texto legal claro que evite que los aranceles vuelvan a introducirse en virtud de la base jurídica actual. A pesar de la incertidumbre, la Comisión siguió comprometida con el acuerdo alcanzado en 2025 a fin de



garantizar la previsibilidad para las empresas y evitar los aranceles acumulativos que penalizan a productos como el bonito en lata.

Daniel Voces (Europêche) quería saber si el capítulo de sostenibilidad al amparo del Acuerdo de libre comercio entre la UE y la India incluía referencias al Acuerdo sobre subvenciones a la pesca de la Organización Mundial del Comercio. El Sr. Voces también quería saber si la inminente entrada en vigor de varios acuerdos comerciales se tendría en cuenta en la propuesta del siguiente Reglamento de los contingentes arancelarios autónomos. Teóricamente, por medio de los nuevos acuerdos de libre comercio, la UE tendría acceso a más materia prima.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) respondió que el capítulo de sostenibilidad incluía lenguaje sobre cooperación sin hacer una referencia directa a la Organización Mundial del Comercio. En lo que respecta al siguiente Reglamento de los contingentes arancelarios autónomos, la Srta. Malinowska-Facci mencionó que la evaluación del régimen actual y la evaluación de impacto relacionada con la introducción de criterios de sostenibilidad seguía en curso. Sin embargo, la propuesta debía tener en cuenta el contexto general.

La Srta. Malinowska-Facci aprovechó la oportunidad para informar de que había avances positivos relativos a la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos de los EE. UU. El año anterior, la mayoría de los Estados miembro de la UE recibieron su certificación de comparabilidad, pero la certificación de Irlanda para dos especies de pesca (incluido el salmón) seguían pendientes. La semana anterior se certificó Irlanda, lo que permitía que todos los productos de pesca y acuicultura de origen de la UE se exportaran a los EE. UU. sin limitaciones adicionales.

## CATCH

- **Presentación de la propuesta de borrador de dictamen sobre la implementación de CATCH, por Karatina Sipic (Seafood Europe)**

### Presentación

Katarina Sipic (Seafood Europe) explicó que el documento se dividía en varias secciones que cubrían elementos contextuales y estratégicos, complicaciones operativas y un conjunto de recomendaciones. La Srta. Sipic subrayó que la implementación de CATCH era una prioridad clave para los operadores empresariales. Su desarrollo era esencial para brindar un sistema apto para lograr los objetivos de la legislación. Recordó que el 98 % del sector se compone de pymes y de que la posición de la UE como importador neto amplificaba algunas vulnerabilidades.

La Srta. Sipic hizo hincapié en la importancia de la interoperatividad conforme al nuevo sistema digital. En la práctica, los operadores se enfrentaban a un aumento de entrada manual de datos en vez de automatización. Al principio de la implementación de un nuevo sistema, el Mercado Único se veía interrumpido. Con el documento se trataba de ilustrar la dinámica de la cadena de suministro; en especial, la brecha entre la logística del mundo real y los supuestos integrados en el sistema. Se cuestionaba si conforme a la implementación actual de CATCH se mantenía la igualdad de condiciones. En términos de



gobernanza, instó a adoptar un marco más eficiente, incluso mediante el uso de la red de la oficina de enlace única (SLO).

La Srta. Sipic alegó que la sección de recomendaciones incluía medidas pragmáticas para estabilizar las operaciones y garantizar la certeza jurídica, al tiempo que se buscan más mejoras estructurales para el diseño y la gobernanza del sistema. Hizo hincapié en que, el 10 de enero de 2026, había asimetrías importantes en la preparación de los Estados miembro, así como en las interpretaciones seguidas, lo que se traducía en diferentes soluciones en la práctica. Al mismo tiempo, la mayoría de terceros países seguía fuera del sistema, lo que creaba un desequilibrio estructural con consecuencias considerables para la implementación de CATCH. Los operadores de la UE se enfrentaban a un aumento de la carga administrativa.

La Srta. Sipic destacó que las pymes, que suponen el pilar fundamental de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura de la UE, se veían forzadas a dedicar personal operativo clave a tareas administrativas manuales para mantener el cumplimiento. Describió varios de los principales problemas identificados, como las inconsistencias de gobernanza, interpretaciones legales divergentes, alcance regulatorio y problemas de armonización, falta de interoperabilidad, inquietudes sobre la calidad de los datos, un ingreso de datos engorroso y deficiencias en el ámbito de TI, como la falta de datos maestros.

La Srta. Sipic informó de que, antes de redactar la propuesta, su organización se reunió con la Comisión Europea. Parecía que la Comisión se estaba tomando los problemas principales en serio, pero seguía habiendo diferencia en la velocidad y los enfoques de implementación entre los Estados miembro. A su parecer, el principal enfoque del dictamen debía ser la certeza jurídica, especialmente en la fase transitoria *de facto*. Las presentaciones digitales deben seguir siendo el enfoque por defecto. No obstante, cuando no sea posible hacer una presentación digital, debería haber una forma de garantizar la certeza jurídica mientras se mantiene un comercio conforme sin interrupción. Hizo una descripción general de las recomendaciones clave de su propuesta.

- **Consideración del borrador de dictamen propuesto**

Daniel Voces (Europêche) expresó su completo apoyo a la propuesta. Según su perspectiva, el MAC debía continuar monitorizando la implementación de CATCH de cerca, dado que tenía conocimiento de varios casos de dificultades a las que se enfrentaba la flota de pesca de la UE, especialmente en lo que respecta a las exportaciones.

Marine Cusa (Oceana) expresó su apoyo general a la propuesta, ya que los problemas encontrados requieren soluciones de forma oportuna. Sin embargo, había algunos puntos del documento que su organización no apoyaba. La Srta. Cusa solicitó el lanzamiento de un procedimiento escrito para permitir un intercambio constructivo entre los diversos miembros implicados.

Matthew Gréant (EJF) indicó que coincidía con la Srta. Cusa. Según su postura, la propuesta era muy relevante. Aunque entendería la importancia de proceder con rapidez, el Sr. Gréant pidió consideración adicional del documento mediante un procedimiento escrito.



- **Pasos a seguir**

El secretario general recordó que, conforme al Reglamento Interno, el plazo para las consultas mediante procedimiento escrito ordinario era de dos semanas. El Reglamento Interno también preveía la posibilidad de procedimientos escritos urgentes. En ese caso, el periodo mínimo era de tres días hábiles para la consulta de los Grupos de trabajo. Animó a los miembros a que dieran su opinión sobre el calendario preferido.

El presidente propuso proceder con un procedimiento escrito ordinario. En el caso de comentarios, las siguientes consultas se harían mediante procedimientos escritos urgentes.

### **Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**

- **Presentación de la guía de la IUU Fishing Coalition «Manual sobre el plan de control de las importaciones de pesca», por Thomas Walsh (EU IUU Fishing Coalition)**

#### Presentación

Thomas Walsh (EU IUU Fishing Coalition) explicó que la EU IUU Fishing Coalition, fundada en 2014, se compone de cinco ONG y su objetivo es promover la transparencia como herramienta para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). El Manual sobre el plan de control de las importaciones de pesca se desarrolló en colaboración con sus contrapartes de los Estados Unidos y Japón. Estas tres coaliciones trabajaron juntas para animar a los principales mercados de productos del mar a utilizar su poder en el mercado para impulsar mejoras contra la pesca INDNR. Añadió que todos estos grandes Estados de mercado operan con planes de control de importaciones, y la coalición trataba de respaldar su desarrollo y mejorar la armonización entre las tres regiones.

El Sr. Walsh destacó que la UE tiene desplegado el plan de certificación de captura más amplio en términos de cobertura de especies. Las revisiones legislativas recientes, incluidas las que entraron en vigor el 10 de enero de 2026, ampliaron los requisitos de recopilación de datos. Los EE. UU. aplican el Programa de monitorización de importaciones de productos del mar, mientras que Japón adoptó un nuevo plan de documentación de capturas en 2022, inspirado principalmente en el modelo de la UE pero más restrictivo en ciertos aspectos. Corea también aplica un plan de documentación de capturas, actualmente limitado a tres especies, y el Reino Unido mantiene su sistema de documentación de capturas tras abandonar la UE.

El Sr. Walsh hizo una descripción general de la investigación previa llevada a cabo por la coalición. En abril de 2025, la coalición publicó un informe comparativo en el que determinaba 17 elementos de datos clave (KDE) de referencia que deben recopilar los planes de control de importaciones. Estos KDE cubren el «quién, qué, dónde, cuándo y cómo» de la producción pesquera. Explicó que la UE ahora exige los 17 KDE, especialmente después de que el nuevo sistema CATCH entrara en vigor en enero de 2026. Los EE. UU. y Japón requieren 12 KDE cada uno; Corea requiere los 17 pero solamente para un número limitado de especies y embarcaciones, y el Reino Unido requiere 13 KDE conforme a su sistema.

El Sr. Walsh alegó que la divergencia actual corría el riesgo de crear sistemas incompatibles. Para la coalición, debían armonizarse los nuevos requisitos de datos adoptados a nivel internacional, y los sistemas existentes debían alinearse con los 17 KDE como base de referencia mínima. Hizo hincapié en que la armonización era esencial para evitar lagunas de cumplimiento, garantizar la interoperabilidad, prevenir la explotación por parte de actores malintencionados y mantener la igualdad de condiciones para los operadores de la UE. La



creciente complejidad de los planes divergentes complicaba el cumplimiento para los operadores e imponía costes innecesarios a las cadenas de suministro internacionales.

El Sr. Walsh describió el alcance recomendado y las mejores prácticas operativas. Incluían garantizar un 100 % de cobertura de las especies (que actualmente no es el caso en todos los sistemas), exigir que todos los datos se entreguen en formato digital debido al fraude y la carga administrativa asociada a la documentación en papel, aplicar procedimientos de evaluación de riesgos sólidos y específicos y facilitar los intercambios de datos entre Estados de mercado. Subrayó que los sistemas de control de importaciones no debían funcionar de forma aislada. El Sr. Walsh también citó varios avances complementarios que reforzaban la verificabilidad de los datos, como las herramientas de monitorización, control y vigilancia, los libros de registro electrónico, el seguimiento de las embarcaciones, los observadores y la monitorización electrónica. Remarcó la importancia de recopilar información concisa y verificable en el punto de captura. Era esencial mejorar la transparencia de conformidad con la Carta Mundial para la Transparencia de la Pesca.

El Sr. Walsh destacó que muchos grandes Estados de mercado a nivel global aún no disponen de planes de documentación de captura y que, por lo tanto, una gran proporción del comercio de productos del mar internacional seguía sin cubrirse. Parte del propósito del manual era ofrecer orientaciones, mejores prácticas y enseñanzas extraídas, especialmente de parte de la UE, ya que el plan de certificación de captura de la UE (además de CATCH) se consideraba el sistema más completo a nivel global. El Sr. Walsh describió las cinco fases de desarrollo del plan de control de las importaciones: alcance, diseño, implementación, evaluación y revisión. Subrayó que las autoridades deben evaluar regularmente si el plan de documentación de captura está bien diseñado y se implementa con eficacia. Puso de relieve la importancia de la coordinación regular entre las partes interesadas, incluidos los importadores, para determinar y abordar las barreras operativas.

- **Intercambio de opiniones**

El presidente destacó que, de conformidad con el documento, el sistema de la UE seguía siendo el más completo, incluso en comparación con los EE. UU. y Japón, y acogió con gusto el afán de armonización. Recordó que, cuando se introdujo CATCH, DG MARE emprendió considerables esfuerzos para formar a las autoridades competentes de varios terceros países y promovió la interoperabilidad con sus sistemas nacionales. A su parecer, parecía contraproducente que países como Sudáfrica no pudieran seguir las recomendaciones de la IUU Coalition cuando ya cumplían con CATCH para las exportaciones de la UE. Quería saber si la coalición estaba estudiando los terceros países que exportan a la UE. Aprovechar las infraestructuras existentes y pasar a un sistema de exportaciones más armonizado y sencillo podía incentivar una actualización más amplia del enfoque alineado con la UE.

Thomas Walsh (IUU Fishing Coalition) respondió que la coalición interactuaba de forma limitada con las administraciones, pero que celebraba intercambios con ONG de terceros países. Los Estados de mercado continuaban teniendo el derecho a solicitar datos en relación con las importaciones. Según su opinión, muchos Estados de mercado en desarrollo debían tener sistemas que fueran compatibles con CATCH. Varias empresas estaban implementando ellas mismas los sistemas. Manifestó su esperanza de que siguiera reforzándose la interoperabilidad.

El presidente hizo hincapié en que era importante mantener en mente la responsabilidad de facilitar los datos y la responsabilidad de garantizar su correspondiente fiabilidad, ya que el cumplimiento era



responsabilidad de las autoridades públicas. El presidente quería saber la opinión del Sr. Walsh sobre la implicación de operadores privados, incluso planes privados, en la promoción de la interoperabilidad.

Thomas Walsh (IUU Fishing Coalition) aclaró que es el Estado de pabellón el responsable de comprobar, verificar y validar los datos. No obstante, las empresas cumplen una función, ya que se debe poder hacer un seguimiento de los datos en toda la cadena de suministro. Las autoridades competentes deben seguir siendo responsables del control de las importaciones. La autoridad exacta depende de la organización de cada Estado.

El presidente preguntó sobre los plazos de la coalición para convencer a terceros países de implementar planes completos de control de las importaciones. Según su opinión, la Coalición debe centrarse en los estados exportadores.

Thomas Walsh (IUU Fishing Coalition) respondió que la ambición era grande, aprovechando las enseñanzas extraídas de los 15 años del sistema de la UE. La coalición estaba empezando a partir de los Estados de mercado en los que ya existían contactos. El Sr. Walsh destacó que había muchos pasos antes de que se implantara un sistema. Puso como ejemplo a Australia, donde las conversaciones sobre el desarrollo de un plan de control de las importaciones se habían retrasado por el ciclo político. Sin embargo, para 2030, le gustaría ver compromisos de más Estados para comenzar el proceso, además de una mayor armonización entre los sistemas existentes.

El presidente explicó que Sudáfrica utilizaba un sistema nacional para producir digitalmente los documentos necesarios para exportar a la UE. Por lo tanto, había posibles sinergias que podrían aprovecharse.

### Diligencia debida

- **Intercambio de opiniones sobre la revisión de la Directiva de Diligencia Debida de las Empresas de Sostenibilidad y los próximos estándares de presentación de informes específicos del sector**

El secretario general hizo hincapié en la importancia de la legislación de diligencia debida para la Comisión Europea y para el MAC. En el programa de trabajo anual del MAC se citaban las normas de diligencia debida, así como en varios dictámenes previos, pero nunca se había abordado en un dictamen específico. Animó a los miembros a que dieran su opinión sobre la forma adecuada de proceder.

El secretario general explicó que la Directiva de Diligencia Debida de las Empresas de Sostenibilidad (CSDDD) imponía la obligación de llevar a cabo la diligencia debida con respecto al medio ambiente y los derechos humanos a las empresas. Esta obligación incluía determinar los impactos adversos, prevenir y mitigar dichos impactos, brindar medidas reparativas, implementar mecanismos de queja, así como presentación de informes y supervisión públicas. En 2025, la directiva fue enmendada por el Reglamento Ómnibus, que modificaba los umbrales para las empresas sujetas a estas obligaciones. Tras las enmiendas, la directiva ya no era aplicable a empresas con más de 5000 empleados y una facturación mundial neta superior a los 1 500 millones de €. El Reglamento Ómnibus eliminaba la aplicabilidad específica a «sectores de alto impacto», que incluía al sector de «agricultura, silvicultura y pesca». El cumplimiento se establecía para julio de 2029 en adelante.



Además, el secretario general explicó que la Directiva en materia de presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD) exigía que las empresas publicaran la información sobre sostenibilidad en informes de gestión, de conformidad con las normas de presentación de información estandarizadas de la UE. La directiva se aplicaría a empresas con más de 1000 empleados y 450 millones de € de facturación. La CSRD implica el desarrollo de Estándares Europeos de Información de Sostenibilidad, junto con estándares de presentación de información específicos para el sector. Estos estándares establecen las normas de presentación de información técnica sobre temas medioambientales, sociales y de gobernanza, por ejemplo, sobre el cambio climático, la contaminación, los recursos hídricos y marinos, la biodiversidad y los ecosistemas, el uso de recursos y la economía circular y la fuerza laboral y los derechos humanos.

El secretario general destacó que el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera estaba desarrollando estándares específicos para el sector de «agricultura, ganadería y pesca», que incluía la acuicultura como uno de los ocho «sectores prioritarios». Se esperaba que los estándares específicos del sector cubrieran el impacto en los ecosistemas marinos, la sostenibilidad de las poblaciones de peces, la contaminación de los nutrientes para la acuicultura, el impacto en la biodiversidad, el uso de agua y alimento, las condiciones laborales en las embarcaciones pesqueras, el riesgo de trabajos forzados y la prevención de riesgos laborales. La adopción de estos estándares específicos del sector se había planificado inicialmente para junio de 2026, pero la labor seguía en la fase de investigación o redacción temprana. Aunque los documentos de trabajo estaban disponibles públicamente, no se habían lanzado consultas formales a las partes interesadas. Comentó que, tras el Reglamento Ómnibus, los siguientes pasos no estaban claros.

El secretario general recordó que, conforme al programa de trabajo para el año 10 (2025-2026), había un compromiso de adoptar un dictamen sobre la «lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), los trabajos forzados y la diligencia debida». Describió varias cuestiones que podían abordarse en un dictamen futuro, en el caso de que el Grupo de trabajo decidiera seguir adelante, a saber: aplicabilidad y efecto «cascada» de la CSDDD en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura; estándares de presentación de información específicos sobre la pesca y la acuicultura conforme a la CSRD; conexión con la legislación sectorial (p. ej., Reglamento de la INDNR y CATCH, Reglamento de Control de la Pesca y requisitos de trazabilidad) y otra legislación (p. ej., Reglamento de Trabajos Forzados) y el periodo de implementación.

- **Pasos a seguir**

El presidente animó a los miembros a compartir su opinión sobre el mayor valor añadido para el desarrollo de un dictamen sustancial y centrado por parte del MAC.

Laure Guillevic (WWF) pidió más información sobre los plazos, incluidos los intercambios y la coordinación con la Comisión Europea, para organizar el trabajo futuro.

Gerd Heinen (DG MARE) informó de que, en la Comisión Europea, el servicio responsable en cuanto a la CSDDD era DG JUST, mientras que el servicio responsable en cuanto a la CSRD era DG FISMA. Aunque ambas directivas eran de naturaleza horizontal, se estaban abordando por separado. El Sr. Heinen declaró que ambos servicios estaban bastante ocupados, pero expresó su disponibilidad para comprobar la disponibilidad de sus compañeros de DG FISMA.



El presidente hizo hincapié en la naturaleza global del tema. Se esperaba que muchas empresas y partes interesadas secundarias cumplieran los estándares de presentación de información, pero sin comprender las especificidades de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura. A su parecer, sin comprender lo suficiente las realidades del sector, resultaría complicado que las instituciones relevantes diseñaran procedimientos y recomendaciones que estuvieran personalizadas y aptas para su fin. Destacó que el MAC entendía profundamente las realidades de la cadena de suministro de la pesca y la acuicultura, lo que implicaba que el Consejo Consultivo podía aportar valor añadido específico. La experiencia del MAC podía ayudar a que los servicios de la Comisión comprendieran mejor tanto las características específicas como las limitaciones del sector.

El presidente sugirió que sería de utilizar tener una idea clara de la labor llevada a cabo por el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera sobre los estándares específicos para el sector. Propuso explorar si era relevante contactar con DG FISMA y el Consejo Consultivo a fin de entender mejor la situación actual y evaluar si sería beneficioso facilitar información específica del sector e información sobre antecedentes procedente del MAC.

El secretario general expresó su disponibilidad para contactar con DG FISMA y el EFRAG mediante correo electrónico para solicitar más información, como la posibilidad de concertar un intercambio de opiniones en una reunión futura.

### Ruegos y preguntas

- **Borrador de dictamen sobre «Abordar los riesgos de la pesca global del calamar»**

Daniel Voces (Europêche) recordó que se había lanzado una consulta escrita para que se considerara un borrador de dictamen sobre «Abordar los riesgos de la pesca global del calamar». A su parecer, dado que el documento citaba prácticas de pesca y a las organizaciones de gestión de pesca regionales, sería relevante consultar al Consejo Consultivo de Larga Distancia para proceder con un dictamen conjunto.

El secretario general sugirió que, tras la conclusión de la primera consulta escrita ya en curso, la secretaría podría contactar con la secretaría del Consejo Consultivo de Larga Distancia. También mencionó que una consideración conjunta requeriría más tiempo, pero que no parecía haber una particular urgencia en la adopción del dictamen.



## Resumen de puntos de acción

- Trazabilidad
  - Cuando el borrador inicial del acto delegado esté disponible, el Grupo de trabajo procederá con el desarrollo del dictamen; si es necesario, mediante procedimiento escrito.
  
- CATCH
  - Con base en la propuesta de Seafood Europe, se considerará un borrador de dictamen sobre la implementación de CATCH mediante un procedimiento escrito ordinario y, si es necesario, le seguirán procedimientos escritos urgentes.
  
- Diligencia debida
  - La secretaría recopilará más información sobre la situación de los próximos estándares de presentación de información específicos del sector mediante un posible futuro intercambio con DG FISMA o el EFRAG.
  
- Ruegos y preguntas
  - El secretario general contactará con la secretaría del Consejo Consultivo de Larga Distancia para la posible consideración y adopción conjunta del borrador de dictamen sobre «Abordar los riesgos de la pesca global del calamar».



### Lista de asistencia

Representante	Organización	Función
Adrien Simonnet	UMF	Miembro
Alen Lovrinov	Production Organization Omega 3	Miembro
Alessandro Manghisi	Aquaculture Stewardship Council (ASC)	Miembro
Alexandre Bonneau	SNCE	Miembro
Amandine Menu	PACT'ALIM	Miembro
Andrea Fabris	Associazione Piscicoltori Italiani (API)	Miembro
Angeles Longa	EMPA	Miembro
Angels Segura Unió	AECOC	Miembro
Anna Rokicka	Polish Association of Fish Processors	Miembro
Antoine Galichon	Parlamento Europeo	Observador
Aodh O'Donnell	Irish Fish Producers Organisation (IFPO)	Miembro
Arthur Yon	FROM Nord	Miembro
Bertrand Charron	Aquaculture Stewardship Council (ASC)	Miembro
Caroline Gamblin	PACT'ALIM	Miembro
Chloé Pocheau	South Western Waters Advisory Council (SWWAC)	Observador
Claudio Pedroni	Associazione Piscicoltori Italiani (API)	Miembro
Clémence Robert	Francia	Observador
Corine Vroom	Visfederatie	Miembro
Daniel Voces de Onaindi	Europêche	Miembro
Daniela Costa	Outermost Regions Advisory Council (CCRUP)	Observador
Dominic Rihan	Killybegs Fishermen's Organisation	Miembro
Emiel Brouckaert	EAPO	Miembro
Felicidad Fernández	ANFACO-CYTMA	Miembro





Market Advisory Council

Representante	Organización	Función
Gerd Heinen	European Commission	Experto
Giorgio Rimoldi	Unione Italiana Food	Miembro
Grace Howe	The Nature Conservancy (TNC)	Miembro
Guus Pastoor	Seafood Europe	Miembro
Huw Thomas	Global Dialogue on Seafood Traceability	Miembro
Iñigo Azqueta	ANFACO	Miembro
Ioannis Pelekannakis	HAPO	Miembro
Jacob Armstrong	WWF	Miembro
Janne Posti	CONXEMAR	Miembro
Javier Ojeda	FEAP	Miembro
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne PO	Miembro
Jens Høj Mathiesen	Danish Seafood Association	Miembro
Jérémie Souben	FEDOPA	Miembro
João Pereira	FRUCOM	Miembro
John Lynch	ISEFPO	Miembro
José Basílio Otero Rodríguez	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores	Miembro
José Carlos Escalera	FECOPESCA	Miembro
Jules Danto	EAPO	Miembro
Julien Lamothe	ANOP	Miembro
Katarina Sipic	Seafood Europe	Miembro
Kinga Malinowska-Facci	European Commission	Experto
Laura Harpøth Espensen	EFFOP - Marine Nutrients Europe	Miembro
Laure Guillevic	WWF	Miembro
Linda Zanki Duvnjak	RZ Friska Riba P.O.	Miembro



Representante	Organización	Función
Linne Verhoeven	Seafood Europe	Miembro
Manon Benlolo-Stoffel	Francia	Observador
Margot Angibaud	Europêche	Miembro
María Luisa Álvarez Blanco	FEDEPESCA	Miembro
Marine Cusa	Oceana	Miembro
Marta Moren Abat	European Commission	Experto
Matthew Gréant	Environmental Justice Foundation	Miembro
Mike Turenhout	Visfederatie	Miembro
Nicolás Fernández	OPP72	Miembro
Nídia Leal	Outermost Regions Advisory Council (CCRUP)	Observador
Nino Jikia	EuroCommerce	Miembro
Patrick Murphy	IS&WFPO	Miembro
Pedro Hernández Saez	CARBOPESCA OPP 66	Miembro
Pedro Luis Casado López	Asociación Armadores Punta del Moral	Miembro
Pia Maria Steinke	EuroCommerce	Miembro
Pier Salvador	COPA COGECA	Miembro
Pierandrea Leucci	European Commission	Experto
Pim Visser	NOVA	Miembro
Pedro Reis Santos	Market Advisory Council	Secretaria
Poul Jensen	Danish Seafood Association	Miembro
Roberto Alonso	ANFACO-CYTMA	Miembro
Sarah Hautier	EuroCommerce	Miembro
Sergio López García	OPP Puerto Burelo	Miembro
Stefan Meyer	Seafood Europe	Presidente



Representante	Organización	Función
Tamas Eisenbeck	Seafood Europe	Miembro
Thibault PIVETTA	EMPA	Miembro
Thomas Kruse	Danish Pelagic Producer Organisation	Miembro
Thomas Walsh	EU IUU Fishing Coalition	Experto
Ulysse Pavard	European Commission	Experto
Violaine De Neef	Market Advisory Council	Secretaria
Yobana Bermúdez	Seafood Europe	Miembro

